

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 000657 DE 2022

(23 DIC 2022)

“Por la cual se dispone un nombramiento ordinario en la planta transitoria de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 54 de la Ley 1765 de 2015 y en el artículo 7° del Decreto 312 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 091 de 2007, en su artículo 8° define los empleos de libre nombramiento y remoción, entre los cuales, en el numeral 7 se encuentran los empleos pertenecientes a la Justicia Penal Militar de que trata la Ley 940 de 2005, con excepción de los empleos de periodo fijo.

Que la Resolución No. 000084 del 24 de junio de 2021, establece los requisitos de estudio y experiencia para el cargo de Juez de Instrucción Penal Militar, de conformidad con los artículos 4° y 12° de la Ley 940 de 2005.

Que el señor JAVIER ARDILA ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.362.429, reúne los requisitos de estudio y experiencia para ser nombrado en el cargo de Juez de Instrucción Penal Militar, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 000084 del 24 de junio de 2021.

Que en aras de garantizar una oportuna, pronta y eficaz administración de justicia se requiere designar al mencionado señor en el empleo de Juez de Instrucción Penal Militar.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR, con carácter ordinario, al señor **JAVIER ARDILA ARIAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.362.429, en el empleo de **JUEZ DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR**, de la planta transitoria de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, por las consideraciones consignadas en la parte motiva de la presente resolución.

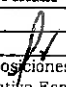
Parágrafo. El señor OSCAR MAURICIO SAAVEDRA BORJA, ejercerá las funciones propias de su cargo en el Juzgado 66 de Instrucción Penal Militar, con sede en Florencia – Caquetá.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23 DIC 2022


JOSÉ REYES RODRÍGUEZ CASAS
Director General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Norma Clarena Guayara Barreto, Secretaria General		
Proyectó:	Luz Edith Ochoa Tabares, Coordinadora Grupo de Talento Humano		19/12/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.			